



A los compañeros de TASA

SITUACION DE INGRESO A DOMICILIOS DE CLIENTES EN DISPO

Compañeras y compañeros el El Gobierno Nacional dio por superada la etapa de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) definida por el Decreto N° 297/2020, dando paso a una nueva etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) según Decreto N° 875/2020 en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Esta etapa viene acompañada de la apertura de distintas actividades económicas y reanudación de tareas con las medidas de prevención adecuadas (apertura de gimnasios, escuelas, restaurantes, bares, etc).

Como consecuencia de lo antedicho resulta necesario modificar los criterios de entrada a domicilios particulares con el objetivo de realizar reparaciones o instalaciones, ingresando con determinadas condiciones y limitaciones.

Instamos a nuestros compañeros a agotar todas las instancias de reparación o alta de servicios de telecomunicación, sin ingreso a los domicilios de los clientes. Solo en aquellos casos en los cuales el ingreso al domicilio del mismo sea totalmente necesario para que el servicio de telecomunicaciones funcione, el mismo se deberá realizar con la implementación del protocolo indicado para tal fin, el cual requiere los elementos de protección personal certificados por la ANMAT y obedecen a las prescripciones de las autoridades competentes. Este protocolo será entregado a la brevedad y su conocimiento es condición necesaria para el desarrollo de la tarea.

Esto será así en tanto no se produzca un retroceso a una nueva etapa de Aislamientos Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) o un cambio en la situación epidemiológica por aumento de casos positivos de COVID-19.

A su vez, ningún trabajador, bajo ninguna circunstancia debe ingresar a domicilios particulares donde se encuentren pacientes con COVID-19 o con sintomatología compatible con la enfermedad. Ante situaciones dudosas o confusas previas al ingreso, los compañeros deberán retirarse del mismo sin ningún tipo de duda al respecto.

V. JUAN DOMINGO FRAMIÑAN
 Secretario de Prensa y Prop.

RAMIRO C. FERNANDEZ
 Secretaria de Salud y Seg. Laboral y Amb.

CLAUDIO MARIN
 Secretario Adjunto

OSVALDO IADAROLA
 Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN
www.foetra.org.ar